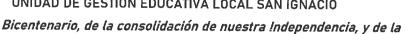


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra !ndependencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

Resolución Directoral de U.G.E.L. N₀₃₆₈₀ -2024-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO:

2 8 AGO, 2024

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral UGEL Nº 01837-2024, de fecha 08-03-2024, se ENCARGA EL PUESTO DE DIRECCION de la IEI N° 173 del centro poblado Calabozo, distrito San José de Lourdes y provincia San Ignacio, a doña NERI CUEVA GOMEZ, a partir del 07-03-2024 hasta el 31-12-2024;

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL Nº 003555-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI. se resuelve CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por enfermedad a la profesora NERI CUEVA GOMEZ, a partir del 01-08-2024 hasta el 21-08-2024 (21 días), según CITT Nº A-004-00019899-24; asimismo con Resolución Directoral de UGEL Nº 003679-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, se resuelve CONCEDER AMPLIACION DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por enfermedad a la profesora NERI CUEVA GOMEZ, a partir del 22-08-2024 hasta el 31-08-2024 (10 días), según CITT N° A-004-00020868-24;

Que, el numeral 5.7.1 de la Resolución Viceministerial Nº 147-2023-MINEDU, que PERS NAL aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", establece las causales de conclusión de la encargatura, precisando en su literal f) que la misma se da por concluido por: Licencia con goce de remuneraciones por más de treinta (30) días continuos o acumulados en un periodo de tres (3) meses; en tal sentido, teniendo en cuenta la licencia y ampliación de licencia otorgadas según Resolución Directoral de UGEL Nº 003555-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI y Resolución Directoral de UGEL Nº 003679-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, se han superado los 30 días señalados en la Resolucion Directoral de OGEL IN 003079-2024-GR.CAD-DICE/OGELOI, de mais depoisso de la profesora NERI Concerna antes señalada; en tal sentido, se debe DAR POR CONCLUIDO la encargatura otorgada a la profesora NERI EVA GOMEZ, de conformidad a lo precisado en normatividad antes descrita;

ADMINISTRACION S Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista dministrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley Nº 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-ED., Ley Nº 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley Nº 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. Nº 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema Nº 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional Nº 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL Nº 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01-09-2024, la encargatura de dirección en la IEI N° 173 del centro poblado Calabozo, distrito San José de Lourdes y provincia San Ignacio, otorgada a doña NERI CUEVA GOMEZ, con DNI Nº 40373763, mediante Resolución Directoral Nº 01837-2024, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Registrese y Comuniquese,

Mg. Oscar GONZALES CRUZ Director

UGEL San Ignacio

CAJAMARCA

SAN GNACY